Sociedad Rural de Rafaela

Brasil 497 - Rafaela (2300) - Santa Fe - Argentina
Tel. 54 - 03492 - 501779 / 429260
e-mail: info@ruralrafaela.com.ar
www.ruralrafaela.com.ar
Sociedad Rural de Rafaela

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 17 / 12 / de 2024
a las 08:24 horas.-
CINTIA RIOVARO.
FIRMA

Rafaela, 09 de diciembre de 2024.

Al Presidente y Miembros del Honorable Concejo Municipal de Rafaela
Presente.

Ref.: Programa "Caminos de la Ruralidad" – Decreto Provincial Nº 1300/20 - Ordenanza Municipal Nº 5.442

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la Comisión "Caminos Rurales", con el objetivo de manifestar nuestro interés en la continuidad y el correcto mantenimiento de las obras realizadas en el marco del **Programa "Caminos de la Ruralidad"**, creado por Decreto Provincial Nº 1300/20, y que incluyen los caminos públicos distritales detallados en el Anexo II de la Ordenanza correspondiente.

Con el fin de garantizar la conservación y sostenibilidad de dichas obras, proponemos la creación de una **Contribución para el Mantenimiento de Caminos**, de acuerdo a lo especificado en el artículo 6 de la Ordenanza 5442. La misma estará destinada a productores, propietarios de terrenos rurales, industrias y organizaciones vinculadas al quehacer rural. Esta contribución permitirá asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento y conservación de cada una de las trazas contempladas en la Ordenanza mencionada, en común acuerdo de las partes intervinientes en representación del Gobierno de la Municipalidad de Rafaela y de la Comisión "Caminos Rurales".

Asimismo, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que se habilite una cuenta bancaria específica, tal como se menciona en el artículo 7 de la Ordenanza 5442, para depósito de los ingresos generados por dicha contribución. Estos fondos serán utilizados exclusivamente para financiar las erogaciones vinculadas al mantenimiento de las obras correspondientes al Programa "Caminos de la Ruralidad".

La Comisión de Caminos Rurales de Rafaela será el órgano de control, seguimiento y gestión de las obras mencionadas.

Estamos convencidos de que esta propuesta permitirá consolidar el desarrollo del distrito rural de Rafaela y la conectividad metropolitana, fortaleciendo a nuestro sector y beneficiando a toda la comunidad.

Quedamos a disposición para ampliar detalles o colaborar en las gestiones que resulten necesarias para concretar esta iniciativa.

Sociedad Rural de Rafaela

Brasil 497 - Rafaela (2300) - Santa Fe - Argentina
Tel. 54 - 03492 - 501779 / 429260
e-mail: info@ruralrafaela.com.ar
www.ruralrafaela.com.ar
Sociedad Rural de Rafaela

Agradeciendo desde ya la atención y esperando contar con ese importante apoyo colaborativo, saludamos a ustedes atentamente.

Por Comisión "Caminos de la Ruralidad"

Secretario

Presidente

CARLOS DANTE FERRARIS
CUIT 20-07883583-5
CASEROS 635- RAFAELA

REINALDO BRERO
14889707

Ernesto Albrecht
DNI 14653655

Asociación Civil
PRODUCTORES UNIDOS DE RAFAELA
CUIT 30-71796600-3
PRESIDENTE

Sociedad Rural de Rafaela

Brasil 497 - Rafaela (2300) - Santa Fe - Argentina
Tel. 54 - 03492 - 501779 / 429260
e-mail: info@ruralrafaela.com.ar
www.ruralrafaela.com.ar
Sociedad Rural de Rafaela

S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA
LUIS MIASSI
DNI: 34673580
GERENTE

Bustos Cecilia
31.566.570

Juan C. Trines.
16.200.678.

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

CONCEJO MUNICIPAL - FOLIO 53 - RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.442

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - Nº 306.571/1 - Fich. Nº 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 10.266-1; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde que la Municipalidad de Rafaela adhiera a los lineamientos establecidos mediante el "Programa Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto provincial Nº 1300/20, a los efectos de conformar en el ámbito local un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en la construcción, mejorado y/o el mantenimiento de los caminos rurales.

Que en ese contexto y a los fines de suscribir el convenio respectivo con la Provincia, para la realización de las obras pertinentes (ya sean de ripiado o de otro material previamente autorizado por la Dirección Provincial de Vialidad) se presentará un informe pormenorizado de las trazas a fin de solicitar la intervención del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe.

Que la concreción de la obra proyectada ayudará a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos, con especial énfasis en los centros educativos de la zona y demás entidades productivas vinculadas, entre otras.

Que esta Administración se encuentra en condiciones operativas de ejecutar la obra con equipos apropiados y personal idóneo.

Que, junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local en general, junto con los órganos provinciales correspondientes, se estudiará detenidamente el recorrido de los caminos, de tal manera de cubrir la mayor cantidad posible de necesidades de transitabilidad y los costos de esta, razón por la que corresponde el seguimiento y control del proyecto.

Que al margen del sistema de tributación que oportunamente se determine en definitiva para financiar los costos de la construcción, mantenimiento y/o conservación del camino proyectado, debe conformarse previamente un órgano local de seguimiento y control, a los fines de que todas las obras que realice la Municipalidad sean cotejadas junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local involucrada.

Que a los efectos de la adhesión al "Programa Caminos de la Ruralidad" y de la conformación del órgano vecinal y de su reconocimiento, corresponde la emisión del acto pertinente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 54
R. SF.

ORDENANZA

Art. 1.º) Adhiérase la Municipalidad de Rafaela al Programa "Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto Provincial N° 1300/20.

Art. 2.º) Autorizase la ejecución de las Obras en los caminos públicos distritales de Rafaela detallados en el ANEXO II de la presente.

Art. 3.º) La obra se ejecutará por Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra y maquinarias necesarios por parte de esta Administración para la ejecución de los trabajos que se realizarán acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el ente provincial.

Art. 4.º) El plazo de ejecución de la obra se determinará conforme a las características de la traza que sea aprobada por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Art. 5.º) Crease la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela" que será integrada por: representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela, según la nómina que como ANEXO I se adjunta a la presente.

Art. 6.º) La Comisión será órgano de control y seguimiento de las obras mencionadas, tendrá las funciones de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o los entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa "Caminos de la Ruralidad". Además, será responsable de generar los mecanismos necesarios para garantizar el potencial mantenimiento y conservación para cada una de las trazas seleccionadas a través de la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

Art. 7.º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá habilitar una cuenta bancaria a los efectos de depositar los ingresos que se sustancien y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de las obras vinculadas al Programa "Caminos de la Ruralidad".

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL · CIUDAD DE RAFAELA

Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Rafaela, 06 de Enero de 2023.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza de la ciudad. Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos

Lic. DIEGO CARLOS PEIRETTI
Secretario de Producción,
Empleo e Innovación

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
INTENDENCIA

ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano
y Metropolitano

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 55 - RAFAELA -

ANEXO I

COMISION DIRECTIVA CAMINOS DE LA RURALIDAD RAFAELA

PRESIDENTE:
Soc. Rural de Rafaela

VICEPRESIDENTE:
Representante del Municipio - Secretario de Producción, Empleo e Innovación

SECRETARIO:
Soc. Rural de Rafaela

PROSECRETARIO:
Representante del Concejo Municipal

TESORERO:
Productor Rural

PROTESORERO:
Soc. Rural de Rafaela

VOCALES TITULARES:
Productor Rural
Empresario Rural
Representante de Industria

VOCALES SUPLENTES:
Soc. Rural de Rafaela
Representante del Municipio – Personal de Secretario de Producción, Empleo e Innovación

REVISORES DE CUENTA TITULARES:
Soc. Rural de Rafaela
Representante del Concejo Municipal

REVISORES DE CUENTA SUPLENTES:
Soc. Rural de Rafaela

FRANCO ANTONIO BISTOLFI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 56

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

Informe productivo y social

Parcelas vinculadas

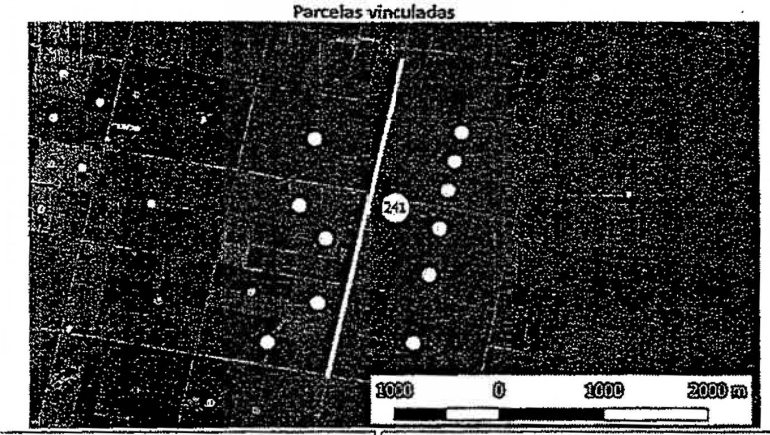

RANKING por Kilómetro

N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
241	Rafaela	3.674,59	105,43	28,69
84	Colonia Ana	2.622,68	72.534,79	27.656,74

Posición en el ranking

El ranking es la representación porcentual del valor de índice *por kilómetro* en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
241	Rafaela	3.674,59	105,43	28,69
172	Maua - Ituzaingó	11.810,41	201.128,55	17.089,77

Posición en el ranking

El ranking es la representación porcentual del valor de índice *nominal* en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

Ponderación

Ámbito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Granaria	$\sum \frac{cnObt/SupS}{RePr}$	10,54	10,00	105,43
Rupps (11): 28588, 68578, 31959, 31966, 31961, 31972, 31969, 18794, 18725, 79726, 16738				

Dispersión de índices con trazas aprobadas

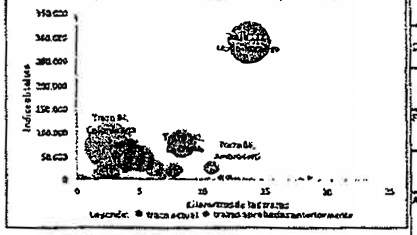

* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general

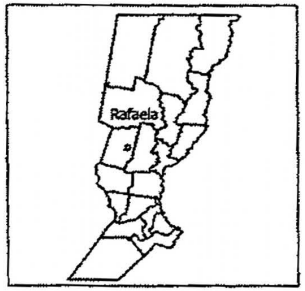

Localización del distrito

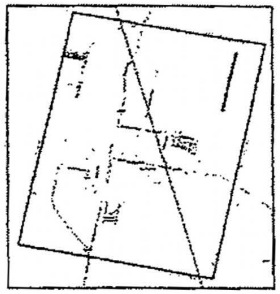

Localización de la traza

Extremos y vértices de la traza:
E1:-61.44244,-31.22229; E2:-61.43488,-31.18988

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	RUPPs traza/ RUPPs Distritos	Apiarios traza/ Apiarios Distritos
63	Reconquista	1/146	1/176
241	Rafaela	11/69	0/11
172	Maua - Ituzaingó	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de Rupps y apiarios, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

Referencias generales

- Parcela beneficiaria
- Apiarios
- Escuelas estatales
- Escuelas privadas
- Traza Analizada
- Nº de traza
- Distrito
- Límite de Departamento

PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Dirección General de Sistemas de Información	Programa Caminos de la Ruralidad TRAZA N° 241	Distancia: 3.674,59 m.
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional		Suma de índices ponderados: 105,43
Fecha: 24/10/2022	Distrito: Rafaela	Índice/km: 28,69
Hoja 1 de 1	Departamento: Castellanos	Actividades registradas: Desde 15/06/2021 Hasta 24/10/2022
Analizó: Martín J. Fernández	Revisó: Mariel A. Cabrera	Aprobó: Matías Giorgetti

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano y Territorial

Ing. BÁRBARA ELIANA CHEVALLERO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 57

Informe productivo y social

Parcelas vinculadas

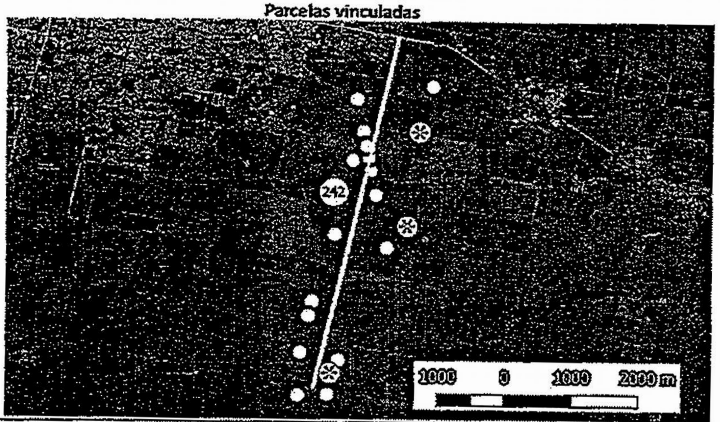

RANKING por Kilómetro

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
242	Rafaela	6.282,01	461,85	73,52
84	Colonia Ana	2.622,68	72.534,79	27.656,74

Posición en el ranking

0,27 % — 99,73 %

0% 20% 40% 60% 80% 100%

El ranking es la representación porcentual del valor de índice *por kilómetro* en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por km
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
242	Rafaela	6.282,01	461,85	73,52
172	Maua - Ituzaingó	11.820,41	201.128,56	17.029,77

Posición en el ranking

0,23 % — 99,77 %

0% 20% 40% 60% 80% 100%

El ranking es la representación porcentual del valor de índice *nominal* en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

Ponderación

Ámbito	Fórmula	Resultado	Ponderación	Valor
Ganadería de cría	$\sum \frac{qcl}{ha}$	0,56	20,00	11,22
Ganadería de cría	$\sum \frac{qt}{qv}$	0,64	20,00	12,76
Ganadería mixta	$\sum \frac{qct}{ha}$	1,09	20,00	21,84
Lechería	$\sum \frac{(2 \times l.sam) + ha}{10000}$	0,43	100,00	42,57
Lechería	$\sum \frac{vt}{ha}$	0,96	100,00	96,28
Apicultura	$\frac{qcol2}{qtcl}$	0,24	60,00	14,35
Porcinos	$\sum \frac{rcp \times 1.(2.0es + rtp)}{1000}$	3,17	60,00	190,20
Granaría	$\sum \frac{tnOlt/SupS}{RePr}$	7,26	10,00	72,59
Rupps (8): 13243, 9902, 7226, 80051, 5591, 79779, 6392, 17099				

Dispersión de índices con trazas aprobadas

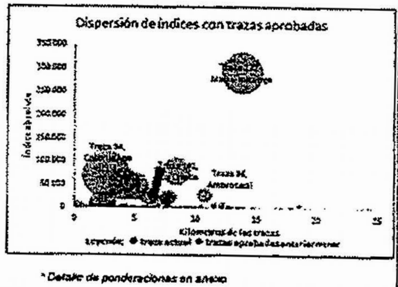

* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general

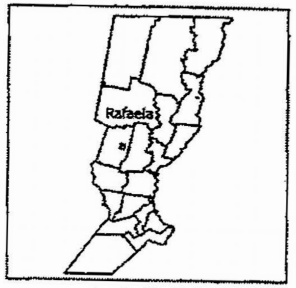

Localización del distrito

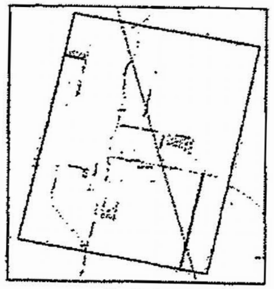

Localización de la traza

Extremos y vértices de la traza:
E1:-61.45121,-31.25989; E2:-61.46418,-31.31543

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	RUPPs traza/ RUPPs Distritos	Apiarios traza/ Apiarios Distritos
63	Reconquista	1/146	1/176
242	Rafaela	8/69	3/12
172	Maua - Ituzaingó	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de Rupps y apiarios, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

Referencias generales

- Parcela beneficiaria
- Apiarios
- Escuelas estatales
- Escuelas privadas
- Traza Analizada
- N° de traza
- Distrito
- Límite de Departamento

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

General de Sistemas de Información	Programa Caminos de la Ruralidad TRAZA N° 242	Distancia: 6.282,01 m.
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional		Suma de índices ponderados: 461,85
Fecha: 24/ 0/2022	Distrito: Rafaela	Indicador: 73,52
Hoja 1 de 1	Departamento: Castellanos	Actividades registradas: Desde 15/06/2021 hasta 24/10/2022
Analizó: Martín J. Fernández	Verificó: [illegible]	Aprobó: Matías Giorgetti

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano y Microrregiones

Lic. DIEGO CARLOS PEIRETTI
Secretario de Producción

Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos

FRANCO ANTONIO B[illegible]TOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 58
RAFAELA

Informe productivo y social

Parcelas vinculadas

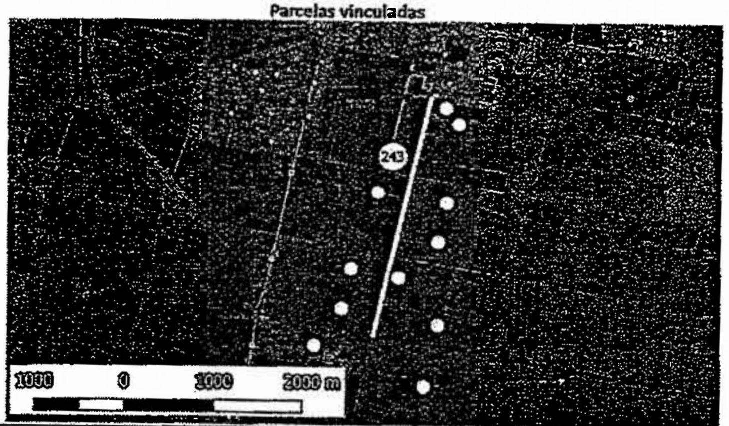

RANKING por Kilómetro

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice por km
63	Reconquista	3.562,13	0,23	0,06
243	Rafaela	3.166,45	1.132,77	357,74
84	Colonia Ana	2.622,68	72.534,79	27.656,74

Posición en el ranking

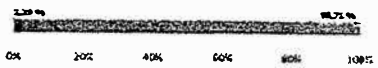

El ranking es la representación porcentual del valor de índice por kilómetro en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Ind. de por km
63	Reconquista	3.562,13	0,23	0,06
243	Rafaela	3.166,45	1.132,77	357,74
172	Maua - Ituzaingó	11.810,41	201.328,56	17.229,77

Posición en el ranking

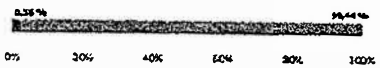

El ranking es la representación porcentual del valor de índice nominal en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

Ponderación

Ámbito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Ganadería mixta	$\sum \frac{qcr}{ha}$	0,37	20,00	7,46
Lechería	$\sum \frac{(2 \times L.sem) + ha}{10000}$	0,75	100,00	74,86
Lechería	$\sum \frac{vt}{ha}$	1,32	100,00	131,72
Porcinos	$\sum \frac{rtp \times L.(LDet + rtp)}{1000}$	13,33	60,00	799,92
Granaria	$\sum \frac{ca0bt/SupS}{RePr}$	11,88	10,00	118,81

Rupps (10): 26556, 93282, 83022, 6418, 17099, 16845, 14529, 91904, 14343, 8471

Dispersión de índices con trazas aprobadas

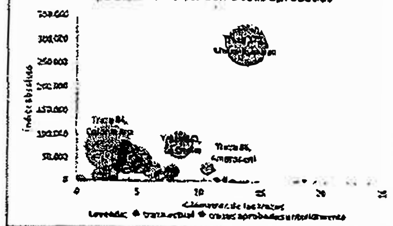

* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general

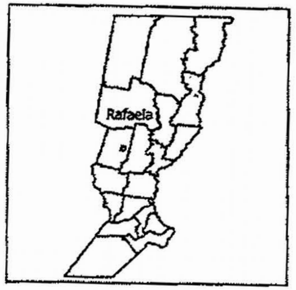

Localización del distrito

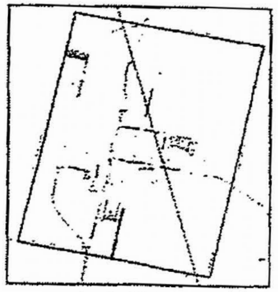

Localización de la traza

Extremos y vértices de la traza:
E1:-61.50468,-31.30838; E2:-61.49813,-31.28037

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	RUPPs traza/ RUPPs Distritos	Apiarios traza/ Apiarios Distritos
63	Reconquista	1/146	1/176
243	Rafaela	10/69	0/17
172	Maua - Ituzaingó	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de Rupps y apiarios, con la cantidad total del Distrito.
Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

Referencias generales

- Parcela beneficiaria
- Apiarios
- Escuelas estatales
- Escuelas privadas
- Traza Analizada
- Nº de traza
- Distrito
- Límite de Departamento

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Dirección General de Sistemas de Información	Programa Caminos de la Ruralidad **TRAZA N° 243**	Distancia: 3.166,45 m.
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional		Suma de índices ponderados: 1.132,77
Fecha: 25/10/2022	Distrito: Rafaela	Índice/km: 357,74
Hoja 1 de 1	Departamento: Castellanos	Actividades registradas: Desde 15/06/2021 hasta 24/10/2022
Analizó: Martha L. Fernández	Verificó: Marco N. Camacho	Aprobó: María Giorgetti

Ing. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Dr. DIEGO ENRIQUE PIERETTI

Ing. BARBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 59

Informe productivo y social

Parcelas vinculadas

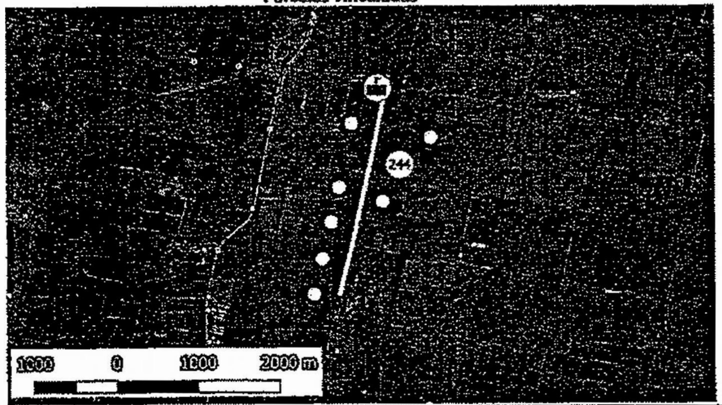

RANKING por kilómetro

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice [illegible]
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
244	Rafaela	3.093,24	228,47	73,86
34	Colonia Ana	2.622,68	72.534,73	27.656,74

Posición en el ranking

0% 20% 40% 60% 80% 100%

El ranking es la representación porcentual del valor de índice por kilómetro en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

RANKING por índice calculado

Traza N°	Distrito	Longitud (m)	Índice calculado	Índice [illegible]
63	Reconquista	3.562,18	0,23	0,06
244	Rafaela	3.093,24	228,47	73,86
172	Maua - Ituzaingó	11.830,43	[illegible]	17.029,77

Posición en el ranking

0% 20% 40% 60% 80% 100%

El ranking es la representación porcentual del valor de índice nominal en relación con el máximo y el mínimo de las trazas anteriores analizadas hasta el momento. En la tabla se exponen los datos de extremos y de la traza actual

Ponderación

Ámbito	Formula	Resultado	Ponderación	Valor
Escuelas	$\left(\frac{\sum(mat + qEsup)}{Habl}\right) \cdot 1000$	0,18	300,00	52,58
Lechería	$\sum\frac{(2 \times Lsem) + ha}{10000}$	0,62	100,00	61,88
Lechería	$\sum\frac{vt}{ha}$	0,48	100,00	47,61
Granaría	$\sum\frac{tnOSt/SupS}{RePr}$	6,64	10,00	66,39

Rupps (4): 79032, 5916, 58381, 18843

Dispersión de índices con trazas aprobadas

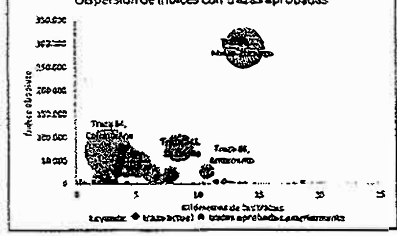

* Detalle de ponderaciones en anexo

Ubicación general

Localización del distrito

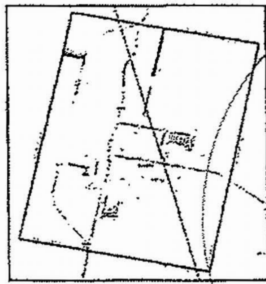

Localización de la traza

Extremos y vértices de la traza:
E1:-61.48007,-31.20298; E2:-61.47381,-31.17559

Datos a nivel de Distrito

Traza N°	Distrito	RUPPs traza/ RUPPs Distritos	Apiarios traza/ Apiarios Distritos
63	Reconquista	1/146	1/176
244	Rafaela	4/69	0/12
172	Maua - Ituzaingó	19/89	4/34

La tabla muestra la relación de Rupps y apiarios, con la cantidad total del Distrito. Se agregan datos de las trazas extremas del ranking.

Referencias generales

- Parcela beneficiaria
- Apiarios
- Escuelas estatales
- Escuelas privadas
- Traza Analizada
- Nº de traza
- Distrito
- Límite de Departamento

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Dirección General de Sistemas de Información	Programa Caminos de la Ruralidad TRAZA N° 244	Distancia: 3.093,24 m.
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional		Suma de índices ponderados: 228,47
Fecha: 25/10/2022	Distrito: Rafaela	Índice/km: 73,86
Hoja 1 de 1	Departamento: Castellanos	Actividades registradas: Desde 15/06/2021 hasta 24/10/2022
Analizó: Martín J. Fernández	Verificó: Marco A. Carreras	Aprobó: Natalia Giorgetti

Arq. DIEGO ALBERTO MARTINO
Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano

Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL CIUDAD DE RAFAELA